

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 115**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **115-2022**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **once de julio del**
5 **año dos mil veintidós, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con la
6 asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
7 suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**,
10 Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval
11 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

12
13 **REGIDORES SUPLENTES:** Ricardo Aguilar Solano, Marjorie Chacón Mesén y
14 José Jesús Camacho Ureña.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
17 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

18
19 **AUSENTES:** Claudina Mora Ulloa- **Regidora suplente**, Guiselle Cascante Cerdas-
20 **Regidora suplente**, Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan**
21 **Viñas**, Ivannia Mora Gamboa- **Síndica suplente distrito Pejibaye**, José Carlos
22 Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales
23 Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique**.

24
25 Asisten los siguientes funcionarios:

26
27 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

28
29 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

30
31 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

32
33 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
34 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
35 cual se aprobó en forma unánime.

1 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

2
3 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
4 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
5 (para este día 5 de 5).
6

7 **ARTÍCULO III. Audiencias**

8
9 ***No hubo.***
10

11 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 114**

12
13 **ACUERDO 1º**

14 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
15 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 114 y la **aprueba y ratifica en todos**
16 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios
17 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval
18 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.
19

20 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

21
22 **1- Copia de Advertencia AI-07-2022 fechada 04 de julio, enviada por la señora**
23 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, a la señorita Lissette Fernández Quirós,**
24 **Alcaldesa Municipal.**

25 Le manifiesta lo siguiente "...Con fundamento al Reglamento interno de
26 organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas
27 Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR,
28 el plan anual de la Auditoria Interna para el presente año y de conformidad con el
29 inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de
30 esta unidad, "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles
31 consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su
32 conocimiento. En el ejercicio de esa competencia, señalamos lo siguiente: El 27 de
33 mayo de 2021 se aprobó en el Plenario Legislativo la Ley General de Contratación
34 Pública, No. 9986, la cual entrará a regir a partir del 1 de diciembre de 2022; ello
35 implica la derogación de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, que ha

1 estado vigente desde mayo de 1996. Este cambio normativo tiene repercusiones
2 relevantes en la gestión de la contratación pública, toda vez que va más allá de una
3 actualización de aspectos operativos, sino que promueve un modelo orientado a la
4 generación de valor público desde la actividad contractual. En virtud de lo anterior,
5 resulta de relevancia determinar el nivel de preparación de la Municipalidad de
6 Jiménez para la implementación del nuevo modelo de gestión de contratación
7 pública, que se desprende de la Ley No. 9986, con el propósito de generar insumos
8 para promover mejoras en la gobernanza, transparencia, planificación, control,
9 ética, orientación a resultados y promoción de la competencia en la contratación
10 pública. Como resultado de la aplicación de la herramienta “Gestión 2021004041-
11 1Modelo de compras” de la Contraloría General de la República, se determinó, que
12 la Municipalidad se encuentra en un escala o nivel de preparación “Básica”, como
13 se puede apreciar en los cuadros siguientes [...] Como se indicó anteriormente, se
14 refleja que la Institución al 28 de abril del 2022, no se ha dado capacitaciones al
15 personal de proveeduría y “Apoyo en la elaboración de un reglamento interno de
16 proveeduría a la luz de lo que establece la nueva ley de compras” por parte de la
17 Encargada de la Proveeduría, se encuentra pendiente un plan de acciones para la
18 implementación de la nueva ley. Lo anterior, es importante que la Administración
19 implemente acciones para acompañar a los colaboradores en la entrada en vigencia
20 de la Ley N°9986 y de esta manera gestionar el proceso de cambio y los efectos
21 que puede tener sobre los funcionarios y el mismo deben ser liderados por la alta
22 jerarquía de la Municipalidad. La evolución de la Ley de Contratación Administrativa
23 a la Ley General de Contratación Pública, no se trata únicamente de una
24 actualización de la norma, sino más bien implica un cambio profundo en la visión
25 estratégica de la actividad contractual, en cómo puede aportar al cumplimiento de
26 los fines institucionales y finalmente promover la generación de valor público. Si bien
27 es cierto, no se cuenta aún con el Reglamento de la Ley, es importante avanzar en
28 el proceso de revisión de la norma e internalización del cambio. Por todo lo anterior,
29 como un valor agregado a nuestra fiscalización, se remite una asesoría general
30 sobre el Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas: Preparación Municipal
31 para la implementación de la Ley General de Contratación Pública N°9986 en el
32 Oficio ASESORIA AI-04-2022 del 20 de abril del 2022. Así mismo se señala, aunque
33 no cuente con un marco de gestión de riesgos definido, se recomienda analizar la
34 gestión de la continuidad, de manera que se fortalezca la toma de decisiones
35 respecto al establecimiento de medidas de mitigación y los planes para la atención

1 de eventos que repercuten sobre la continuidad institucional a raíz del cambio de la
2 normativa. Respecto a dichas medidas es importante en este contexto, el análisis,
3 definición e implementación de acciones desde diferentes perspectivas que
4 favorezcan la prestación continua de los servicios públicos. POR TANTO: Por lo
5 antes expuesto, en amparo en la Ley General de Control Interno les indico lo
6 siguiente: 1. De conformidad con lo expuesto, se le solicita a la administración activa
7 que realicen las acciones correspondientes para la implementación de la nueva
8 normativa legal. Ley General de Contratación Pública, No. 9986. 2. Se solicita
9 comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la
10 Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quién
11 o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.” **Se toma nota.**

12
13 **2- Correo electrónico fechado 04 de julio, enviado por el señor Trentino Mazza**
14 **Corrales, Contador Municipal.**

15 Les envía el Informe de teletrabajo, correspondiente a la semana del 27 de junio al
16 01 de julio, como se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Informe de labores de Teletrabajo: **Del 27 de Junio al 01 de Julio 2022**

Trentino Mazza Corrales

Contador Municipal

Día	Fecha	Detalle Actividad
Lunes	27/06/2022	Oficina Municipalidad (II quincena de junio 2022)
Revisión correo institucional (Recibo y envío de correos)		
Registros contables y presupuestarios		
Elaboración oficio CM-047-2022 "respuesta consulta Federación"		
Revisión bases de datos de los Activos Municipales		
Miércoles	29/06/2022	Oficina Municipalidad
Jueves	30/06/2022	Oficina Municipalidad
Vacaciones		
Estuve participando de 8:30 a 10:30 en Reunión virtual Contraloría General de la República sobre Estudio especial de las NICSP.”		

17 **Se toma nota.**

18

19 **3- Oficio N° 11252 fechado 04 de julio, enviado por la licenciada Vivian**
20 **Garbanzo Navarro, Gerente y el licenciado Carlos Jiménez Rojas, Fiscalizador,**
21 **del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, de la Contraloría General**
22 **de la República.**

23 Les manifiestan lo siguiente “...La Contraloría General recibió el oficio n° 188-ALJI-
24 2022 del 08 de abril del 2022, mediante el cual se remite el presupuesto
25 extraordinario n° 1-2022 de la Municipalidad de Jiménez, que tiene el propósito de
26 incorporar al presupuesto vigente ingresos provenientes de Ingresos Corrientes (no

1 tributarios), Transferencias corrientes, Transferencias de capital y Recursos de
2 vigencias anteriores –Superávit libre y específico-, para ser aplicados en las partidas
3 de gastos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes
4 duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas Especiales. **1.**
5 **CONSIDERACIONES GENERALES 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA**
6 **GESTIÓN** El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las
7 atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184
8 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de
9 la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, 106 del Código Municipal
10 n.º 7794 y otras leyes conexas. La aprobación interna efectuada por el Concejo
11 Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de
12 la sesión ordinaria N° 101-2022 del 05 de abril de 2022. Esto de conformidad con lo
13 regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP1. **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE**
14 **APROBACIÓN EXTERNA** La aprobación parcial se fundamenta en la
15 documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de
16 acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad
17 de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las
18 suscribieron. Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP,
19 el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación
20 presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13
21 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva
22 responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el
23 análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en
24 general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa
25 como judicial. Finalmente, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye
26 una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría
27 General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido
28 presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y
29 modificaciones presupuestarias **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA**
30 **ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA** La
31 ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los
32 titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente
33 establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas,
34 dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n°
35 9635. **2. RESULTADOS** Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano

1 Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de
2 conformidad con lo que a continuación se indica: **1. Se aprueba:** a) Los ingresos no
3 tributarios incorporados en este presupuesto, Ingresos por Servicios de
4 Alcantarillado Sanitario por un monto de ¢7,47 millones, con base en las
5 justificaciones y proyecciones aportadas. b) La Transferencia Corriente de Órganos
6 Desconcentrados por la suma de ¢3,43 millones³, proveniente de la Ley General
7 de la Persona Joven, n° 8261 con base en la Ley n° 10103 -Ley de Presupuesto
8 Ordinario y Extraordinario de la República- aprobada por la Asamblea Legislativa y
9 publicada en el Alcance n° 249 a la Gaceta n° 235 del 07 de diciembre de 2021. c)
10 La Transferencia de Capital de Gobierno Central por un monto de ¢129,65
11 millones⁴ proveniente de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria n° 8114
12 (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), con base en la Ley de Presupuesto
13 Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 n°
14 10103, publicada en el Alcance n° 249 a la Gaceta n° 235 del 07 de diciembre de
15 2021. d) La Transferencia de Capital de Gobiernos Extranjeros por un monto de
16 ¢33,61 millones⁵ proveniente de una donación de la Embajada de Japón, con base
17 en las justificaciones aportadas por esa Municipalidad. e) Los ingresos del Superávit
18 libre y específico por las sumas de ¢30,40 millones y ¢290,65 millones,
19 respectivamente; con base en la liquidación Presupuestaria 2021 aprobada por el
20 Concejo Municipal de Jiménez, en Sesión Extraordinaria 12-2022 de 15 de febrero
21 de 2022 - Acuerdo n° 1 del Artículo III, Capítulo III. Acuerdo comunicado a través
22 del oficio n° SC-987-2022 de 15 de febrero de 2022. f) El contenido presupuestario
23 a nivel de partida de gastos por un monto total de ¢495,24 millones, distribuidos en
24 las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes
25 duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales; incorporados en los
26 Programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Al respecto,
27 véase el punto 2 siguiente, sobre improbaciones. **2. Se imprueba:** El contenido
28 presupuestario de la partida Remuneraciones, en lo que corresponde a los gastos
29 por concepto de los ajustes por costo de vida a los salarios base retroactivos
30 correspondientes al I Semestre 2021 (1.13%) y II Semestre 2021 (0.76%), en razón
31 de que esas asignaciones presupuestarias no cumplen con el principio de anualidad
32 dispuesto en el inciso d) del artículo 5 de la Ley n.° 8131 y la norma 2.2.3. inciso d)
33 de las NTPP, por cuanto la municipalidad está incorporando gastos que no
34 corresponden al ejercicio económico 2022. Así las cosas, la aplicación de las
35 retribuciones salariales y aumentos propuestos de los funcionarios municipales,

1 debe darse dentro de los límites legales y presupuestarios. La suma resultante de
2 la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”
3 grupo Sumas sin asignación presupuestaria. **3. Otros aspectos:** En lo que respecta
4 al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de
5 gastos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que
6 tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho
7 sistema. Dado que no resulta posible para esta Contraloría General conocer
8 concretamente cuáles son las cuentas afectadas con la improbación aquí señalada,
9 se requiere que se nos informe mediante el SIPP cuáles son dichas cuentas con el
10 fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes
11 correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de 5 días
12 hábiles. Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en
13 los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente
14 documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente. **3. CONCLUSIÓN** El
15 análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de
16 los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría
17 General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n° 1 para el 2022 por
18 la suma de ₡495,24 millones.” **Se toma nota.**

19

20 **4- Copia de oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCJIME-UO-111-2022**
21 **fechado 04 de julio, enviado por la Agente Diana Guadamuz Vargas, Jefa de la**
22 **Delegación Distrital a.i. de Pejibaye, Fuerza Pública de Jiménez, al Área**
23 **Rectora del Ministerio de Salud.**

24 Les manifiesta lo siguiente “...Sirva la presente para informarle los hechos que se
25 presentaron durante el domingo 03 de julio del presente, en el sector de Pejibaye,
26 barrio Ponsiana, en la cabaña de Kry: 1. 21:39 Se recibe alerta del sistema 9-1-1,
27 indicando que en Ponsiana al final de la calle hay unos masculinos consumiendo
28 droga, al llegar al lugar no se observan jóvenes consumiendo drogas, pero escucha
29 música en la cabaña del conocido kry, se observan personas jóvenes salir del lugar,
30 quienes indican que en el lugar hay una fiesta, se le informa a la delegación de
31 pejibaye que no se ubican masculinos consumiendo droga en la dirección indicada,
32 sin embargo se observan bastantes personas saliendo y entrando de la cabaña del
33 conocido kry, al retirarnos del lugar de la entrada principal de la cabaña a
34 aproximadamente a unos 200 metros donde está el poste de luz #899 007 se
35 escucha la música proveniente de la cabaña de kry, así mismo en la parte externa

1 de la cabaña se observan 20 vehículos estacionados entre motos y carros. 2. Al ser
2 las 23:15 se recibe alerta indicando que, en Plaza Vieja, Ponsiana, en la cabaña del
3 conocido Kry William Alvarado hay consumo de licor y mucho escándalo, se llega al
4 lugar se trata de ubicar al señor William Alvarado, sin embargo, de la cabaña nadie
5 atiende, se logra escuchar la música proveniente de esta cabaña a 200 metros de
6 la entrada principal de esta cabaña hasta el poste de luz del ICE #899 007, se
7 observa nuevamente salir de la cabaña del conocido kry, aproximadamente 10
8 personas jóvenes. 3. Por último, el 25 de junio del presente, al ser las 23:00 hrs, se
9 atiende incidente que ingresa del sistema 9-1-1, indicando que, en una cabaña en
10 pejibaye, plaza vieja conocida como cabaña de kry se mantiene una actividad con
11 animadores y un alto volumen en la música, también ingesta de licor y consumo de
12 drogas, al llegar al lugar se observa en la parte exterior del lugar una gran cantidad
13 de vehículos estacionados, desde la vía principal se escucha la música se adjunta
14 informe de este día.” **Se toma nota.**

15

16 **5- Nota fechada 05 de julio, enviada por el señor Rosette Kleiman, Presidente**
17 **de ASIDOWN.**

18 Les manifiesta lo siguiente “...Tenemos el honor de dirigirnos a ustedes para hacerle
19 llegar un cordial saludo en nombre de la Asociación Síndrome de Down de Costa
20 Rica (ASIDOWN) y de la Asociación Iberoamericana de Síndrome de Down
21 (FIADOWN), e invitarlos al **VI Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down:**
22 **“Todos somos responsables de construir una sociedad inclusiva”**, que se
23 realizará el 24 y 25 de febrero del 2023 en el Hotel Real Intercontinental, San José,
24 Costa Rica. Este evento, que ha sido declarado de **Interés Público por el Gobierno**
25 **de la República**, reunirá a jóvenes y adultos con síndrome de Down, a familiares y
26 profesionales en las áreas de educación, salud e inclusión laboral, así como
27 miembros de la comunidad interesados en la temática de los derechos de las
28 personas con síndrome de Down. Para esto, hemos convocado importantes
29 expositores nacionales e internacionales con el fin de compartir su valioso
30 conocimiento y experiencia en los temas que se impartirán. De forma simultánea se
31 realizará el Congreso para jóvenes y adultos con síndrome de Down, con el objetivo
32 de que obtengan conocimientos a través de charlas y talleres, crear un espacio para
33 el intercambio de ideas y experiencias, además de compartir un tiempo
34 enriquecedor con sus pares. La información referente al congreso la puede
35 encontrar en el siguiente enlace: <https://www.fiadown.org/congreso2023/> Para el

1 mayor éxito y aprovechamiento de este congreso, requerimos de su apoyo
2 institucional para ampliar los espacios de información y divulgación del evento. Es
3 por esto, que le solicitamos su colaboración constante para la promoción del evento
4 en los siguientes meses. Hemos diseñado una estrategia de comunicación, para lo
5 cual le agradecemos compartirla en sus redes sociales y con grupos de interés que
6 podrían beneficiarse de congreso. Esta estrategia será publicada en las redes
7 sociales de ASIDOWN, Para nosotros será un gran soporte poder contar con su
8 compromiso en el seguimiento de la estrategia, la cual incluye diseños gráficos y
9 videos con diferente contenido informativo sobre el congreso. Nuestras redes
10 sociales son: Facebook <https://www.facebook.com/ASIDOWN> Instagram @asidown
11 Quedando en espera de 1) su confirmación de apoyo en la difusión para la
12 promoción del congreso, y así poder contar con ustedes como aliados en este
13 proyecto, y 2) promover la participación para que representantes de la institución
14 puedan inscribirse en este importante Congreso, el cual estamos seguros tendrá un
15 gran impacto a nivel nacional.” **Se toma nota.**

16

17 **6- Copia de oficio ATMJ 027-22 fechado 28 de junio, enviado por el señor Juan**
18 **Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria, al señor**
19 **Víctor Zúñiga Porras, Patentado del Bar Firus.**

20 Le manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente le saludo y le comunico que
21 hemos recibido copia del informe MSP-DMSP-DVURFP-DGFP-DRTC-DP-JIME-JF-
22 06-12-2022 enviado por parte de la Fuerza Pública de Juan Viñas hacia el Ministerio
23 de salud de Turrialba donde se informan constantes inspecciones realizadas por
24 causa de denuncias efectuadas por ruido excesivo y alto volumen de música en el
25 local comercial del Bar Firus. Es importante saber que en la ley N° 9047 Ley para
26 regulación y comercio de bebidas con contenido alcohólico en donde en sus
27 artículos 14 y 23 se establecen sanciones que van desde acciones administrativas
28 como el cierre del negocio y el retiro de la licencia, hasta sanciones económicas
29 como lo son el pago de altas multas desde 1 hasta 10 salarios base por
30 incumplimientos en el manejo del permiso de funcionamiento de la misma. De
31 acuerdo con lo revisado en sistema, su licencia se categoriza en **B1** de la cual la
32 nueva ley en el artículo 4 dicta lo siguiente: **Licencia clase B:** habilitan la venta de
33 bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser
34 consumidas dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas
35 con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento.

1 La licencia clase B se clasifica en: **Licencia clase B1: cantinas, bares y tabernas**
2 **sin actividad de baile. Licencia clase B2:** salones de baile, discotecas, clubes
3 nocturnos y cabarés con actividad de baile. **El reglamento municipal vigente**
4 **establece la siguiente definición: Bar, cantina o taberna:** Todo negocio cuya
5 actividad comercial principal es el expendio de bebidas alcohólicas para el consumo
6 al detalle y dentro del establecimiento, en los cuales no existan habitualmente
7 actividades bailables o de espectáculos públicos. **En lo que respecta a horario la**
8 **ley en su artículo 11 inciso b establece:** Los establecimientos que exploten
9 licencias clase B1 podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se
10 establece seguidamente: La licencia clase B1: solo podrán vender bebidas con
11 contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas, tal y como lo indica la ley,
12 su establecimiento comercial debe estar cerrado en la hora establecida. Debo de
13 indicarle lo que indica tanto la Ley N° 9047 Ley para regulación y comercio de
14 bebidas con contenido alcohólico como el Reglamento sobre Licencias de expendio
15 de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Jiménez en el caso de
16 reincidencia. **LEY 9047-CAPÍTULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS**
17 **ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia Será sancionado con**
18 **una multa de entre uno y diez salarios base quien:** a) Exceda las limitaciones de
19 comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere. b)
20 Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos
21 para su licencia. c) Venda, canjee, arriende, transfiera, enajene, traspase o
22 subarriende de forma alguna la licencia o por cualquier medio permita su utilización
23 indebida por terceros en contravención de lo dispuesto en el artículo 3 de esta ley.
24 **ARTÍCULO 23.- Reincidencia** Si hay reincidencia en las conductas establecidas en
25 los artículos 14, 16 y 18 de esta ley, la municipalidad respectiva ordenará el
26 procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código Municipal
27 y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de proceder a cancelar la
28 licencia otorgada, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales del
29 caso. **REGLAMENTO MUNICIPAL-CAPÍTULO V SANCIONES Y RECURSOS**
30 **Artículo 1.** Imposición de sanciones. La Municipalidad podrá imponer las sanciones
31 establecidas en el artículo 14 de la Ley, para lo cual deben respetarse los principios
32 del debido proceso, la verdad real, el impulso de oficio, la imparcialidad y la
33 publicidad, respetando además los trámites y formalidades que informan el
34 procedimiento administrativo ordinario estipulado en el Libro Segundo de la Ley
35 General de la Administración Pública. En consecuencia de lo expuesto se hace esta

1 llamada de atención y se le solicita regular las actividades realizadas en su local
2 comercial de manera que se apeguen a lo autorizado. La Municipalidad de Jiménez
3 coordinará en conjunto con las instituciones involucradas (Ministerio de salud y
4 Fuerza Pública) la fiscalización de los permisos de funcionamiento otorgados y
5 actuará conforme las leyes vigentes lo indiquen. De no acatar lo solicitado se iniciará
6 el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código
7 Municipal y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de proceder a
8 cancelar la licencia otorgada, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y
9 penales del caso.” **Se toma nota.**

10
11 **7- Nota fechada 04 de julio, enviada por la licenciada María Elena Montoya**
12 **Piedra, Presidenta de la Filial Cartago de RECOMM.**

13 Les manifiesta lo siguiente “...cordial saludo de la Junta Directiva de la Red
14 Costarricense de Mujeres Municipalistas de la Filial de Cartago, quien cursa esta
15 invita tan importante a las mujeres políticas de este municipio, regidoras, síndicas,
16 vicealcaldesas, Alcaldesa activa y ex activas de este municipio, o una comisión de
17 mujeres asignadas, para que participen en un taller teórico-práctico en la
18 Elaboración de Mociones Municipales y redacción de recurso de Amparo, el cual se
19 realizará el próximo viernes 15 de julio del 2022, de 8:30 am a 1 pm, en el restaurant
20 Casa Vieja en el Cantón de Paraíso. Facilitada por el Licdo. Luis Álvarez, del área
21 Jurídica de la RECOMM...” **Se toma nota.**

22
23 **8- Oficio 175-DTTIMC-PM-2022 fechado 06 de julio, enviado por la licenciada**
24 **Paola Marchena Baltodano, Directora Técnica de Tecnología, Innovación y**
25 **Mejora Continua, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

26 Les manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente se les informa que a partir
27 del día 7 de Julio, del presente año, la Unión Nacional de Gobiernos Locales
28 procede a finalizar la colaboración que se brindó durante los últimos 2 años, de
29 otorgar un licenciamiento, a aquellos Gobiernos Locales que así lo solicitaron, para
30 el uso de plataformas de videoconferencia, en nuestro caso en particular por medio
31 de GOOGLE WORKSPACE BUSINESS, con la que, durante este tiempo, han
32 utilizado para realizar sus reuniones o sesiones en forma virtual. Es un placer para
33 nuestra institución, haber aportado un granito de arena para que pudiéramos estar
34 conectados durante estos años en que la pandemia nos mantuvo alejados,

1 esperamos que hayan aprovechado la herramienta al máximo y que les haya
2 permitido estar interconectados en sus gobiernos locales.” **Se toma nota.**

3
4 **9- Copia de oficio P-0316-2022 fechado 06 de julio, enviado por el señor Juan**
5 **Manuel Quesada, Presidente de RECOPE, al señor Fabián Mena Rodríguez,**
6 **Secretario del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**

7 Le manifiesta lo siguiente “...En atención al requerimiento de la nota supracitada,
8 donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal del Distrito de Peñas Blancas,
9 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio del 2022, donde se da el
10 apoyo al expediente: 76.114-2020-2024, que trata del acuerdo de la Municipalidad
11 de Upala respecto a la modificación de la forma de cálculo del precio de los
12 combustibles y la revisión y modificación de la distribución del impuesto único de los
13 combustibles, se informa: 1. El ente técnico responsable de aprobar las
14 metodologías y realizar la fijación de los precios de venta de los combustibles, es la
15 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. El artículo 31 de la Ley N°7593
16 “Ley de ARESEP” establece que le corresponde a esa entidad aprobar las
17 metodologías de tarifas de los servicios públicos. En ese sentido, el pasado 5 de
18 mayo de los corrientes entró en vigor la nueva Metodología de Fijación de Precios
19 de los Hidrocarburos, aprobada mediante resolución RE-0024-JD-2022, publicada
20 en el Alcance N°87 a La Gaceta N°82. En virtud de lo expuesto, se traslada copia
21 de su solicitud de revisión de precios y de la metodología a la ARESEP, para que
22 atienda la misma según corresponda. 2. En relación con la modificación de los
23 porcentajes de distribución del impuesto único a los combustibles, los mismos
24 fueron aprobados en la Ley N°8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria”,
25 publicada en el Alcance N° 53 a La Gaceta N° 131, del 9 de julio del 2001; siendo
26 así, por principio de reserva de ley correspondería a la Asamblea Legislativa
27 modificar la distribución del citado impuesto.” **Se toma nota.**

28
29 **10- Copia de oficio P-0317-2022 fechado 06 de julio, enviado por el señor Juan**
30 **Manuel Quesada, Presidente de RECOPE a la licenciada Xinia Herrera Durán,**
31 **Subreguladora General Adjunta de ARESEP.**

32 Le manifiesta lo siguiente “...Respetando la institucionalidad del país, se traslada
33 para su conocimiento y fines consiguientes la nota CMDPB-SCM-113-2022, donde
34 se informa del acuerdo del Concejo Municipal del Distrito de Peñas Blancas,
35 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio del 2022, que indica: “Dar

1 un voto de apoyo al Expediente: 76.114-2020-2024: "(sic) Municipalidad de Upala y
2 otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de
3 los combustibles". **Se toma nota.**

4
5 **11- Oficio N° 371-ALJI-2022 fechado 07 de julio, enviado por la señorita**
6 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...En atención al acuerdo 5° del artículo V de la Sesión
8 Ordinaria N°111, esta Alcaldía coordinó y llevó a cabo la Asamblea para la elección
9 del representante de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, ante el
10 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez. Siendo así las cosas la
11 representante electa en la Asamblea para formar parte del Comité Cantonal de
12 Deportes y Recreación de Jiménez es la señora: Audrey Petersen Pereira cédula
13 de identidad 108850771 A la vez les solicito tomar el acuerdo para convocar a la
14 señora Petersen a la juramentación respectiva. El expediente del proceso queda en
15 resguardo de la Alcaldía Municipal para cualquier consulta."

16
17 **ACUERDO 11° INCISO A**

18 Con base en el oficio N° 371-ALJI-2022 fechado 07 de julio, enviado por la señorita
19 Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, el cual constata el proceso de
20 elección del representante de organizaciones deportivas y recreativas; este Concejo
21 acuerda por Unanimidad; nombrar a la señora Audrey Petersen Pereira, cédula
22 número 1 0885 0771, como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
23 de Jiménez, en representación de las organizaciones deportivas y recreativas del
24 cantón. Su nombramiento rige hasta el 30 de abril del año 2023.

25 Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

26 Comuníquese a la señora Petersen Pereira y al Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación de Jiménez.

28
29 **ACUERDO 11° INCISO B**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; convocar a la señora Audrey Petersen
31 Pereira, para el día lunes 18 de julio, a las 6:30 PM, en la Sala de Sesiones
32 Municipales, para ser juramentada como miembro del Comité Cantonal de Deportes
33 y Recreación de Jiménez, en representación de las organizaciones deportivas y
34 recreativas del cantón.

35 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **12- Oficio N° SC-17IL-2022 fechado 08 de julio, enviado por la señora Nuria**
2 **Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...En acatamiento del acuerdo 2° del Artículo XI, de la
4 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a
5 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la
6 semana del lunes 04 de julio al viernes 08 de julio, como detallo:

Semana: Del 04 al 08 de Julio 2022

SECRETARÍA DE CONCEJO

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

7

<i>Día</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Modalidad</i>
Lunes 04 Julio	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 11 de julio) Revisión y respuesta correo electrónico Impresión y preparación del material de trabajo para la sesión del 04 de julio y del Acta Ordinaria 113 (original) Archivo de Correspondencia	Oficina
Martes 05 Julio	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 11 de Julio) Revisión y respuesta correo electrónico Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria N° 113 y Acuerdos Firmes del Acta Ordinaria 114 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 114 Archivo de Correspondencia	Oficina
Miércoles 06 Julio	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 11 de Julio) Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Expediente Digital Correspondencia Interna- Remitida 2022 Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2022 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 114 Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo	Teletrabajo
Jueves 07 Julio	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 11 de Julio) Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Control de Acuerdos Municipales 2022-Junio hasta Acta Ordinaria 113 Actualización Expediente Administrativo 01-2022 (Presupuestos, Modificaciones, etc.)	Teletrabajo

	<p>Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación de Personería del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, a solicitud de la Secretaria del Concejo (N° 031-CSC-2022)</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 114</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	
<p>Viernes 08 Julio</p>	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 11 de julio hasta las 12 Mediodía)</p> <p>Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 11 de julio</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 114 (finalización)</p> <p>Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 114 a jefes de la institución y 113 a los ciudadanos que la solicitaron</p> <p>Preparación del Informe de Labores de la semana del 04 al 08 de julio, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-17-IL-2022 del 08-07-2022</p> <p>Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	<p>Teletrabajo</p>

1 **Se toma nota.**

2

3 **13- Copia de oficio N° 369-ALJI-2022** fechado 07 de julio, enviado por la

4 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, a la licenciada Vivian**

5 **Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local,**

6 **de la Contraloría General de la República.**

7 Le manifiesta lo siguiente "...En respuesta al oficio **No 11252** del 4 de julio del 2022,

8 con consecutivo **DFOE-LOC-1090** y referente a la Aprobación Parcial del

9 Presupuesto Extraordinario N° 1-2022 de la Municipalidad de Jiménez, en el cual

10 se consigna la siguiente improbación: *El contenido presupuestario de la partida*

11 *Remuneraciones, en lo que corresponde a los gastos por concepto de los ajustes*

12 *por costo de vida a los salarios base retroactivos correspondientes al I Semestre*

13 *2021 (1.13%) y II Semestre 2021(0.76%), debido a que esas asignaciones*

14 ***presupuestarias no cumplen con el principio de anualidad* dispuesto en el inciso**

15 ***d) del artículo 5 de la Ley n° 8131 y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, por cuanto***

1 la municipalidad está incorporando gastos que no corresponden al ejercicio
2 económico 2022. Así las cosas, la aplicación de las retribuciones salariales y
3 aumentos propuestos de los funcionarios municipales, debe darse dentro de los
4 límites legales y presupuestarios. La suma resultante de la improbación del gasto
5 deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales” grupo Sumas sin asignación
6 presupuestaria. Se solicita que se haga una revisión para dar la aprobación al
7 contenido presupuestario correspondiente a los gastos por concepto de los ajustes
8 por costo de vida a los salarios base retroactiva correspondiente al I Semestre 2021
9 (1,13%) y II Semestre 2021 (0,76%) considerando:

10 a- Que el artículo 115 del Código Municipal indica que “El superávit libre de los
11 presupuestos se dedicará en primer término a conjugar el déficit del
12 presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse para
13 **atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones.**”

14 b- El principio de anualidad establecido en el inciso d) del artículo 5 de la Ley n°
15 8131 y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP determina que “**El presupuesto**
16 **regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de**
17 **diciembre**”

18 La Municipalidad al presupuestar y planificar el pago de las obligaciones laborales
19 de la Municipalidad para ejecutarse en el periodo 2022 con el superávit libre 2021
20 cumple con realizar estas gestiones en el periodo 2022 cumpliendo así con el
21 principio de anualidad. De igual manera, para atender esta obligación que responde
22 a legislación laboral se toman los fondos autorizados para tal destino en el Código
23 Municipal. Es a partir de lo anterior que se solicita al órgano contralor tomar en
24 cuenta estos argumentos y se revise nuevamente la aprobación del punto
25 improbadado en **DFOE-LOC-1090.** **Se toma nota.**

26
27 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

28
29 **No hubo.**

30
31 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

32
33 1- Se conoce el **“INFORME DE LABORES. N°26-2022. 08/julio/2022.** Señores
34 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi

1 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 04 al 08 de julio del año
2 en curso, como detallo a continuación:

- 3 • Labores administrativas.
- 4 • Atención al público.
- 5 • Asamblea para la elección del representante de las organizaciones
6 deportivas y recreativas del cantón, ante el Comité Cantonal de Deportes y
7 Recreación de Jiménez.
- 8 • Sesión ordinaria de Junta Vial Cantonal.
- 9 • Sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos
10 Locales, con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ing. Luis Amador
11 Jiménez, en la cual se manifestó la importancia de recuperar la red vial
12 nacional, también se mencionó la necesidad de atender las rutas 10, 225 y
13 408 vías de comunicación importantes para Jiménez.



- 22 • El señor Luis Mario Portugués y Luis Molina Vargas participaron en la reunión
23 con el Ingeniero de CONAVI Carlos Solano Salazar y la Comisión
24 Dignificadora de Pejibaye y Tucurrique, en seguimiento a la intervención de
25 la ruta nacional 408 que comunica el puente Cajeta con El Humo.



- 34 • La Ing. Eileyn Pérez Martínez elaboró y presentó ante el Ministerio de Salud,
35 el Reporte Operacional de Aguas Residuales de la Planta de Tratamiento de

1 Aguas Residuales del Residencial Caña Real, correspondiente al periodo del
2 01 de abril al 30 de junio de 2022

3 **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la**
4 **Municipalidad de Jiménez:**

5 1. Limpieza mecanizada de cunetas, en los siguientes caminos del distrito de
6 Juan Viñas

7 . Camino Santa Marta, sector Beneficio



8 a. Camino Rosemounth, frente a Escuela Los Alpes



9 b. Camino Ernest-Los Alpes

10



1 2. Limpiezas manuales en los siguientes sectores:

2 • Sector La 20 de Pejibaye



3 • El Cacao de Pejibaye



4 • Pueblo Nuevo de Pejibaye



- Les presento para su análisis y aprobación el Informe de Ejecución correspondiente al mes de junio.”

ACUERDO 1°

Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria Consolidado, correspondiente al mes de JUNIO del año 2022 (Del 01 al 30 de junio), conforme se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
<u>RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA</u>							
"JUNIO 2022" DEL 1° AL 30 DE JUNIO 2022							
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	7 513 332,03	1,82%	25 938 324,02	32,11%	33 451 656,05	6,79%
	Ingresos No Tributarios	30 278 138,77	7,35%	3 974 515,23	4,92%	34 252 654,00	6,95%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias de Capital	162 077 924,97	39,35%	50 865 267,00	62,97%	212 943 191,97	43,22%
	Financiamiento Interno	212 000 000,00	51,47%	0,00	0,00%	212 000 000,00	43,03%
	Ingresos del Período	411 869 395,77	100,00%	80 778 106,25	100,00%	492 647 502,02	100,00%
	Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Superavit Especifico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTAL	411 869 395,77	100%	80 778 106,25	100%	492 647 502,02	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
<u>RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA</u>							
"JUNIO 2022" DEL 1° AL 30 DE JUNIO 2022							
N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	13 576 026,33	24%	4 851 981,20	17%	18 428 007,53	21,79%
2	Servicios Municipales	20 330 990,68	36%	3 656 169,25	13%	23 987 159,93	28,36%
3	Inversiones	22 721 020,87	40%	19 440 267,01	70%	42 161 287,88	49,85%
4	Partidas Específicas	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00%
	TOTAL	56 628 037,88	100%	27 948 417,46	100%	84 576 455,34	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
<u>RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA</u>							
"JUNIO 2022" DEL 1° AL 30 DE JUNIO 2022							
CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	32 816 004,50	58%	7 574 470,00	27%	40 390 474,50	47,76%
1	Servicios	14 574 550,44	26%	4 138 578,51	15%	18 713 128,95	22,13%
2	Materiales y Suministros	6 288 714,53	11%	2 223 138,57	8%	8 511 853,10	10,06%
3	Intereses y Comisiones	1 358 065,33	2%	0,00	0%	1 358 065,33	1,61%
5	Bienes Duraderos	0,00	0%	13 481 351,18	48%	13 481 351,18	15,94%
6	Transferencias corrientes	0,00	0%	530 879,20	2%	530 879,20	0,63%
8	Amortización	1 590 703,08	3%	0,00	0%	1 590 703,08	1,88%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00%
	TOTAL	56 628 037,88	100%	27 948 417,46	100%	84 576 455,34	100%

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
7/7/2022

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA					
"JUNIO 2022" DEL 1º AL 30 DE JUNIO 2022					
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	INGRESOS TOTALES	411 869 395,77	80 778 106,25	492 647 502,02	100,00%
1.0.0.0.00.0.0.0.00	INGRESOS CORRIENTES	37 791 470,80	29 912 839,25	67 704 310,05	13,74%
1.1.0.0.00.0.0.0.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	7 513 332,03	25 938 324,02	33 451 656,05	6,79%
1.1.2.0.00.0.0.0.00	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 971 419,51	8 493 912,20	12 465 331,71	2,53%
1.1.2.1.00.0.0.0.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3 971 419,51	8 493 912,20	12 465 331,71	2,53%
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	3 971 419,51	8 493 912,20	12 465 331,71	2,53%
1.1.3.0.00.0.0.0.00	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 900 214,93	17 253 485,13	20 153 700,06	4,09%
1.1.3.2.00.0.0.0.00	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	948 240,00	8 543 166,22	9 491 406,22	1,93%
1.1.3.2.01.00.0.0.0.00	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	948 240,00	8 543 166,22	9 491 406,22	1,93%
1.1.3.2.01.05.0.0.0.00	Impuestos específicos sobre la construcción	948 240,00	8 543 166,22	9 491 406,22	1,93%
1.1.3.3.00.0.0.0.00	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	1 951 974,93	8 710 318,91	10 662 293,84	2,16%
1.1.3.3.01.00.0.0.0.00	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	1 951 974,93	8 710 318,91	10 662 293,84	2,16%
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales	1 374 224,39	8 480 194,56	9 854 418,95	2,00%
1.1.3.3.01.09.0.0.0.00	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	577 750,54	230 124,35	807 874,89	0,16%
1.1.9.0.00.0.0.0.00	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	641 697,59	190 926,69	832 624,28	0,17%
1.1.9.1.00.0.0.0.00	IMPUESTO DE TIMBRES	641 697,59	190 926,69	832 624,28	0,17%
1.1.9.1.01.00.0.0.0.00	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	577 553,26	178 723,69	756 276,95	0,15%
1.1.9.1.02.00.0.0.0.00	Timbre Pro-parques Nacionales.	64 144,33	12 203,00	76 347,33	0,02%
1.3.0.0.00.0.0.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30 278 138,77	3 974 515,23	34 252 654,00	6,95%
1.3.1.0.00.0.0.0.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	28 998 233,21	3 503 999,60	32 502 232,81	6,60%
1.3.1.1.00.0.0.0.00	VENTA DE BIENES	9 684 123,07	0,00	9 684 123,07	1,97%
1.3.1.1.05.00.0.0.0.00	Venta de agua	9 680 523,07	0,00	9 680 523,07	1,96%
1.3.1.1.09.00.0.0.0.00	Venta de otros bienes	3 600,00	0,00	3 600,00	0,00%
1.3.1.2.00.0.0.0.00	VENTA DE SERVICIOS	19 300 962,67	3 456 606,75	22 757 569,42	4,62%
1.3.1.2.04.00.0.0.0.00	ALQUILERES	178 000,00	371 825,00	549 825,00	0,11%
1.3.1.2.04.01.0.0.0.00	Alquiler de edificios e instalaciones	178 000,00	371 825,00	549 825,00	0,11%
1.3.1.2.05.00.0.0.0.00	SERVICIOS COMUNITARIOS	19 118 696,67	3 084 781,75	22 203 478,42	4,51%
1.3.1.2.05.01.0.0.0.00	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	488 037,00	0,00	488 037,00	0,10%
1.3.1.2.05.01.1.0.0.00	Servicio de alcantarillado sanitario	488 037,00	0,00	488 037,00	0,10%
1.3.1.2.05.02.0.0.0.00	Servicios de instalación y derivación de agua	289 640,00	0,00	289 640,00	0,06%
1.3.1.2.05.03.0.0.0.00	Servicios de cementerio	1 238 333,36	0,00	1 238 333,36	0,25%
1.3.1.2.05.04.0.0.0.00	Servicios de saneamiento ambiental	16 149 244,28	3 084 781,75	19 234 026,03	3,90%
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicios de recolección de basura	7 578 913,76	2 535 662,30	10 114 576,06	2,05%
1.3.1.2.05.04.2.0.0.00	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	3 060 757,76	549 119,45	3 609 877,21	0,73%
1.3.1.2.05.04.3.0.0.00	Servicios de depósito y tratamiento de basura	4 371 815,24	0,00	4 371 815,24	0,89%
1.3.1.2.05.04.4.0.0.00	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 137 757,52	0,00	1 137 757,52	0,23%
1.3.1.2.05.09.0.0.0.00	Otros servicios comunitarios	953 442,03	0,00	953 442,03	0,19%
1.3.1.2.05.09.9.0.0.00	Otros servicios comunitarios	953 442,03	0,00	953 442,03	0,19%
1.3.1.2.05.09.9.1.0.0.00	Servicio de Hidrantes	953 442,03	0,00	953 442,03	0,19%
1.3.1.2.09.00.0.0.0.00	OTROS SERVICIOS	4 266,00	0,00	4 266,00	0,00%
1.3.1.2.09.09.0.0.0.00	Venta de otros servicios	4 266,00	0,00	4 266,00	0,00%
1.3.1.3.00.0.0.0.00	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	13 147,47	47 392,85	60 540,32	0,01%
1.3.1.3.02.00.0.0.0.00	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	13 147,47	47 392,85	60 540,32	0,01%
1.3.1.3.02.09.0.0.0.00	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	13 147,47	47 392,85	60 540,32	0,01%
1.3.1.3.02.09.1.0.0.00	Derechos de cementerio	13 147,47	47 392,85	60 540,32	0,01%
1.3.2.0.00.0.0.0.00	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	395 423,87	0,00	395 423,87	0,08%
1.3.2.3.00.0.0.0.00	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	395 423,87	0,00	395 423,87	0,08%
1.3.2.3.03.00.0.0.0.00	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	395 423,87	0,00	395 423,87	0,08%
1.3.2.3.03.01.0.0.0.00	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	395 423,87	0,00	395 423,87	0,08%
1.3.3.0.00.0.0.0.00	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	80 346,80	0,00	80 346,80	0,02%
1.3.3.1.00.0.0.0.00	MULTAS Y SANCIONES	80 346,80	0,00	80 346,80	0,02%
1.3.3.1.09.00.0.0.0.00	Otras multas	80 346,80	0,00	80 346,80	0,02%
1.3.3.1.09.02.0.0.0.00	Multas por infracción a la ley de construcciones	40 000,00	0,00	40 000,00	0,01%
1.3.3.1.09.09.0.0.0.00	Multas varias (No declaracion de patentes y atraso licencias de licores)	40 346,80	0,00	40 346,80	0,01%
1.3.4.0.00.0.0.0.00	INTERESES MORATORIOS	804 134,89	470 515,63	1 274 650,52	0,26%
1.3.4.1.00.00.0.0.0.00	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	265 860,76	470 515,63	736 376,39	0,15%
1.3.4.2.00.00.0.0.0.00	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	535 075,46	0,00	535 075,46	0,11%
1.3.4.9.00.00.0.0.0.00	Otros intereses moratorios	3 198,67	0,00	3 198,67	0,00%
2.0.0.0.00.0.0.0.00	INGRESOS DE CAPITAL	162 077 924,97	50 865 267,00	212 943 191,97	43,22%
2.4.0.0.00.0.0.0.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162 077 924,97	50 865 267,00	212 943 191,97	43,22%
2.4.1.0.00.0.0.0.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	128 466 052,17	50 865 267,00	179 331 319,17	36,40%
2.4.1.1.00.00.0.0.0.00	Transferencias de capital del Gobierno Central	128 466 052,17	50 865 267,00	179 331 319,17	36,40%
2.4.1.1.01.00.0.0.0.00	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	128 466 052,17	50 865 267,00	179 331 319,17	36,40%
2.4.3.0.00.0.0.0.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	33 611 872,80	0,00	33 611 872,80	6,82%
2.4.3.2.00.00.0.0.0.00	Transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros	33 611 872,80	0,00	33 611 872,80	6,82%
2.4.3.2.01.00.0.0.0.00	Donación de capital de la Embajada de Japón	33 611 872,80	0,00	33 611 872,80	6,82%
3.0.0.0.00.0.0.0.00	FINANCIAMIENTO	212 000 000,00	0,00	212 000 000,00	43,03%
3.1.0.0.00.0.0.0.00	FINANCIAMIENTO INTERNO	212 000 000,00	0,00	212 000 000,00	43,03%
3.1.1.0.00.0.0.0.00	PRÉSTAMOS DIRECTOS	212 000 000,00	0,00	212 000 000,00	43,03%
3.1.1.6.00.00.0.0.0.00	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	212 000 000,00	0,00	212 000 000,00	43,03%
3.1.1.6.01.00.0.0.0.00	Préstamos del Banco Popular y Desarrollo Comunal "Proyectos Gestión Vial"	212 000 000,00	0,00	212 000 000,00	43,03%

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
7/7/2022

SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 154 733,70	35 000,00	1 189 733,70	TOTAL ACTIVIDAD	1 189 733,70
	0	REMUNERACIONES	1 080 714,27	0,00	1 080 714,27	1.1.1 REMUNERACIONES	1 080 714,27
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	434 542,18	0,00	434 542,18	1.1.1.1 Sueldos y salarios	434 542,18
	0.01.02	Jornales	155 445,00	0,00	155 445,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	155 445,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	135 936,09	0,00	135 936,09	1.1.1.1 Sueldos y salarios	135 936,09
	0.02.03	Disponibilidad laboral	83 018,02	0,00	83 018,02	1.1.1.1 Sueldos y salarios	83 018,02
	0.03.01	Retribución por años servidos	111 117,98	0,00	111 117,98	1.1.1.1 Sueldos y salarios	111 117,98
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	77 821,00	0,00	77 821,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	77 821,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 109,00	0,00	4 109,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 109,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	41 746,00	0,00	41 746,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	41 746,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24 653,00	0,00	24 653,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	24 653,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12 326,00	0,00	12 326,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	12 326,00
	1	SERVICIOS	14 019,43	35 000,00	49 019,43	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	109 019,43
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12 776,43	0,00	12 776,43	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	12 776,43
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 243,00	0,00	1 243,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 243,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	35 000,00	35 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	35 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60 000,00	0,00	60 000,00		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	60 000,00	0,00	60 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	60 000,00

SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1 472 208,76	0,00	1 472 208,76	TOTAL ACTIVIDAD	1 472 208,76
	0	REMUNERACIONES	72 208,76	0,00	72 208,76	1.1.1 REMUNERACIONES	72 208,76
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	46 882,24	0,00	46 882,24	1.1.1.1 Sueldos y salarios	46 882,24
	0.03.01	Retribución por años servidos	14 335,52	0,00	14 335,52	1.1.1.1 Sueldos y salarios	14 335,52
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 324,00	0,00	5 324,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	5 324,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	281,00	0,00	281,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	281,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 856,00	0,00	2 856,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 856,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 687,00	0,00	1 687,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 687,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	843,00	0,00	843,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	843,00
	1	SERVICIOS	1 400 000,00	0,00	1 400 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 400 000,00
	1.04.06	Servicios generales	1 400 000,00	0,00	1 400 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 400 000,00

SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	5 541 467,90	0,00	5 541 467,90	TOTAL ACUEDUCTO	5 541 467,90
	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	5 027 722,78	0,00	5 027 722,78	TOTAL ACTIVIDAD	5 027 722,78
	0	REMUNERACIONES	3 573 865,71	0,00	3 573 865,71	1.1.1 REMUNERACIONES	3 573 865,71
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 654 531,22	0,00	1 654 531,22	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 654 531,22
	0.01.02	Jornales	215 215,00	0,00	215 215,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	215 215,00
	0.01.03	Servicios especiales	300 491,72	0,00	300 491,72	1.1.1.1 Sueldos y salarios	300 491,72
	0.02.01	Tiempo extraordinario	77 585,04	0,00	77 585,04	1.1.1.1 Sueldos y salarios	77 585,04
	0.02.03	Disponibilidad laboral	72 029,75	0,00	72 029,75	1.1.1.1 Sueldos y salarios	72 029,75
	0.03.01	Retribución por años servidos	537 844,16	0,00	537 844,16	1.1.1.1 Sueldos y salarios	537 844,16

	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	149 698,82	0,00	149 698,82	1.1.1.1 Sueldos y salarios	149 698,82
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	274 398,00	0,00	274 398,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	274 398,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14 488,00	0,00	14 488,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	14 488,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	147 196,00	0,00	147 196,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	147 196,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	86 927,00	0,00	86 927,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	86 927,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	43 461,00	0,00	43 461,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	43 461,00
	1	SERVICIOS	1 185 071,54	0,00	1 185 071,54	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 453 857,07
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	266 915,00	0,00	266 915,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	266 915,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	112 052,64	0,00	112 052,64	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	112 052,64
	1.03.01	Información	32 000,00	0,00	32 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	32 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	92 845,50	0,00	92 845,50	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	92 845,50
	1.04.06	Servicios generales	23 077,50	0,00	23 077,50	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	23 077,50
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	249 000,00	0,00	249 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	249 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 654,87	0,00	2 654,87	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 654,87
	1.99.01	Servicios de regulación	406 526,03	0,00	406 526,03	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	406 526,03
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	268 785,53	0,00	268 785,53		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	150 008,00	0,00	150 008,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	150 008,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	94 417,53	0,00	94 417,53	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	94 417,53
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	24 360,00	0,00	24 360,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	24 360,00

HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	513 745,12	0,00	513 745,12	TOTAL ACTIVIDAD	513 745,12
	0	REMUNERACIONES	331 175,25	0,00	331 175,25	1.1.1 REMUNERACIONES	331 175,25
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	183 836,92	0,00	183 836,92	1.1.1.1 Sueldos y salarios	183 836,92
	0.02.03	Disponibilidad laboral	8 002,87	0,00	8 002,87	1.1.1.1 Sueldos y salarios	8 002,87
	0.03.01	Retribución por años servidos	59 760,36	0,00	59 760,36	1.1.1.1 Sueldos y salarios	59 760,36
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16 633,10	0,00	16 633,10	1.1.1.1 Sueldos y salarios	16 633,10
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	30 489,00	0,00	30 489,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	30 489,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 610,00	0,00	1 610,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 610,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	16 355,00	0,00	16 355,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	16 355,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9 659,00	0,00	9 659,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	9 659,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 829,00	0,00	4 829,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 829,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	182 569,87	0,00	182 569,87	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	182 569,87
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	55 323,20	0,00	55 323,20	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	55 323,20
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	127 246,67	0,00	127 246,67	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	127 246,67

SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	2 283 459,89	0,00	2 283 459,89	TOTAL ACTIVIDAD	2 283 459,89
	0	REMUNERACIONES	1 871 669,99	0,00	1 871 669,99	1.1.1 REMUNERACIONES	1 871 669,99
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	848 284,94	0,00	848 284,94	1.1.1.1 Sueldos y salarios	848 284,94
	0.01.02	Jornales	644 364,00	0,00	644 364,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	644 364,00
	0.01.05	Suplencias	51 832,00	0,00	51 832,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	51 832,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	8 292,15	0,00	8 292,15	1.1.1.1 Sueldos y salarios	8 292,15
	0.03.01	Retribución por años servidos	88 229,90	0,00	88 229,90	1.1.1.1 Sueldos y salarios	88 229,90
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	111 735,00	0,00	111 735,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	111 735,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 899,00	0,00	5 899,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	5 899,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	59 938,00	0,00	59 938,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	59 938,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	35 397,00	0,00	35 397,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	35 397,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	17 698,00	0,00	17 698,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	17 698,00
	1	SERVICIOS	403 790,90	0,00	403 790,90	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	411 789,90
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 790,90	0,00	3 790,90	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	3 790,90
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	0,00	400 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	400 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 999,00	0,00	7 999,00		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	7 999,00	0,00	7 999,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	7 999,00
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	300 000,00	0,00	300 000,00	TOTAL ACTIVIDAD	300 000,00
	1	SERVICIOS	300 000,00	0,00	300 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	300 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300 000,00	0,00	300 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	300 000,00
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	456 758,60	456 758,60	TOTAL ACTIVIDAD	456 758,60
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	456 758,60	456 758,60	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	456 758,60
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	456 758,60	456 758,60	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	456 758,60
TOTAL PROGRAMA II			20 330 990,68	3 656 169,25	23 987 159,93	TOTAL PROGRAMA II	23 987 159,93
PROGRAMA III: INVERSIONES							
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	16 726 511,86	17 153 630,57	33 880 142,43	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	33 880 142,43
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	8 428 086,25	2 592 279,39	11 020 365,64	TOTAL PROYECTO	11 020 365,64
	0	REMUNERACIONES	5 424 535,84	1 050 122,00	6 474 657,84	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	11 020 365,64
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 344 227,33	903 628,00	4 247 855,33	2.1.2 Vías de comunicación	4 247 855,33
	0.02.01	Tiempo extraordinario	72 793,85	0,00	72 793,85	2.1.2 Vías de comunicación	72 793,85
	0.03.01	Retribución por años servidos	856 947,94	0,00	856 947,94	2.1.2 Vías de comunicación	856 947,94
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva)	180 313,72	0,00	180 313,72	2.1.2 Vías de comunicación	180 313,72
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	469 989,00	69 716,00	539 705,00	2.1.2 Vías de comunicación	539 705,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24 815,00	3 768,00	28 583,00	2.1.2 Vías de comunicación	28 583,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	252 117,00	39 095,00	291 212,00	2.1.2 Vías de comunicación	291 212,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	148 888,00	11 305,00	160 193,00	2.1.2 Vías de comunicación	160 193,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	74 444,00	22 610,00	97 054,00	2.1.2 Vías de comunicación	97 054,00
	1	SERVICIOS	2 765 317,81	581 592,86	3 346 910,67		*
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	458 440,00	99 930,00	558 370,00	2.1.2 Vías de comunicación	558 370,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	236 305,96	68 162,86	304 468,82	2.1.2 Vías de comunicación	304 468,82
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	170 141,25	0,00	170 141,25	2.1.2 Vías de comunicación	170 141,25
	1.04.02	Servicios jurídicos	25 000,00	400 000,00	425 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	425 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	151 430,60	0,00	151 430,60	2.1.2 Vías de comunicación	151 430,60
	1.05.02	Viáticos dentro del país	74 000,00	13 500,00	87 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	87 500,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 650 000,00	0,00	1 650 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 650 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	238 232,60	960 564,53	1 198 797,13		*
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	26 548,60	0,00	26 548,60	2.1.2 Vías de comunicación	26 548,60
	2.03.99	Otros materiales de uso en la construcción	0,00	21 017,69	21 017,69	2.1.2 Vías de comunicación	21 017,69
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	229 649,37	229 649,37	2.1.2 Vías de comunicación	229 649,37
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	459 924,88	459 924,88	2.1.2 Vías de comunicación	459 924,88
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	211 684,00	249 972,59	461 656,59	2.1.2 Vías de comunicación	461 656,59
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	3 475 899,62	0,00	3 475 899,62	TOTAL PROYECTO	3 475 899,62
	0	REMUNERACIONES	1 035 576,00	0,00	1 035 576,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 475 899,62
	0.01.02	Jornales	1 035 576,00	0,00	1 035 576,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 035 576,00
	1	SERVICIOS	2 216 000,00	0,00	2 216 000,00		*
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 467 000,00	0,00	1 467 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 467 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	509 000,00	0,00	509 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	509 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	240 000,00	0,00	240 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	240 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	224 323,62	0,00	224 323,62		*
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	43 496,45	0,00	43 496,45	2.1.2 Vías de comunicación	43 496,45
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	113 310,75	0,00	113 310,75	2.1.2 Vías de comunicación	113 310,75
	2.03.03	Madera y sus derivados	67 516,42	0,00	67 516,42	2.1.2 Vías de comunicación	67 516,42
Proyecto	792	Proyectos de Inversión Vial "Servicio de Deuda" (792) Ley 8114 // 9329	1 065 476,00	0,00	1 065 476,00	TOTAL PROYECTO	1 065 476,00
	3	INTERESES Y COMISIONES	1 065 476,00	0,00	1 065 476,00	1.2 INTERESES	1 065 476,00
	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	1 065 476,00	0,00	1 065 476,00	1.2.1 Internos	1 065 476,00
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	1 273 620,00	0,00	1 273 620,00	TOTAL PROYECTO	1 273 620,00
	1	SERVICIOS	75 000,00	0,00	75 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 273 620,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	75 000,00	0,00	75 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	75 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 198 620,00	0,00	1 198 620,00		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 198 620,00	0,00	1 198 620,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 198 620,00

1

2

Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	1 583 429,99	0,00	1 583 429,99	TOTAL PROYECTO	1 583 429,99
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 583 429,99	0,00	1 583 429,99	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 583 429,99
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 583 429,99	0,00	1 583 429,99	2.1.2 Vías de comunicación	1 583 429,99
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00			2.1.2 Vías de comunicación	0,00
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00			2.1.2 Vías de comunicación	0,00
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	900 000,00	0,00	900 000,00	TOTAL PROYECTO	900 000,00
	1	SERVICIOS	900 000,00	0,00	900 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	900 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	900 000,00	0,00	900 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	900 000,00
Proyecto	901	Atención de Emergencias en caminos Cantonales Tuc *Ley 9329*	0,00	1 080 000,00	1 080 000,00	TOTAL PROYECTO	1 080 000,00
		SERVICIOS	0,00	1 080 000,00	1 080 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 080 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1 080 000,00	1 080 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 080 000,00
Proyecto	904	Camino Café y Azúcar Tuc. (070) *Ley 9329* (Colocación Base-Alcantarilla)	0,00	13 481 351,18	13 481 351,18	TOTAL PROYECTO	13 481 351,18
	5	BIENES DURADEROS	0,00	13 481 351,18	13 481 351,18	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	13 481 351,18
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	13 481 351,18	13 481 351,18	2.1.2 Vías de comunicación	13 481 351,18
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	5 994 509,01	2 286 636,44	8 281 145,45	OTROS PROYECTOS	8 281 145,45
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	1 812 304,60	1 480 821,00	3 293 125,60	TOTAL PROYECTO	3 293 125,60
	0	REMUNERACIONES	1 812 304,60	1 379 071,00	3 191 375,60	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 293 125,60
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	656 198,96	1 006 350,00	1 662 548,96	2.1.5 Otras obras	1 662 548,96
	0.01.03	Servicios especiales	615 052,83	0,00	615 052,83	2.1.5 Otras obras	615 052,83
	0.02.02	Recargo de funciones	33 191,39	0,00	33 191,39	2.1.5 Otras obras	33 191,39
	0.03.01	Retribución por años servidos	12 042,54	140 411,00	152 453,54	2.1.5 Otras obras	152 453,54
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	191 982,88	0,00	191 982,88	2.1.5 Otras obras	191 982,88
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	147 178,00	107 899,00	255 077,00	2.1.5 Otras obras	255 077,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 771,00	7 486,00	15 257,00	2.1.5 Otras obras	15 257,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	78 951,00	60 728,00	139 679,00	2.1.5 Otras obras	139 679,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	46 624,00	19 456,00	66 080,00	2.1.5 Otras obras	66 080,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23 312,00	36 741,00	60 053,00	2.1.5 Otras obras	60 053,00
	1	SERVICIOS	0,00	101 750,00	101 750,00		
	1.04.05	Servicios informáticos	0,00	101 750,00	101 750,00	2.1.5 Otras obras	101 750,00
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	300 000,00	0,00	300 000,00	TOTAL PROYECTO	300 000,00
	1	SERVICIOS	300 000,00	0,00	300 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	300 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300 000,00	0,00	300 000,00	2.1.5 Otras obras	300 000,00
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	1 998 912,00	0,00	1 998 912,00	TOTAL PROYECTO	1 998 912,00
	0	REMUNERACIONES	10 912,00	0,00	10 912,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 998 912,00
	0.01.02	Jornales	10 912,00	0,00	10 912,00	2.1.5 Otras obras	10 912,00
	1	SERVICIOS	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00		
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 300 000,00	0,00	1 300 000,00	2.1.5 Otras obras	1 300 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	300 000,00	0,00	300 000,00	2.1.5 Otras obras	300 000,00
Infra.	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	388 000,00	0,00	388 000,00		
Distr.	2.03.01	Materiales y productos metálicos	288 000,00	0,00	288 000,00	2.1.5 Otras obras	288 000,00
III	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100 000,00	0,00	100 000,00	2.1.5 Otras obras	100 000,00
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	159 703,00	0,00	159 703,00	TOTAL PROYECTO	159 703,00
	8	AMORTIZACIÓN	159 703,00	0,00	159 703,00	3.3 AMORTIZACIÓN	159 703,00
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	159 703,00	0,00	159 703,00	3.3.1 Amortización interna	159 703,00
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueducto	1 723 589,41	0,00	1 723 589,41	TOTAL PROYECTO	1 723 589,41
	3	INTERESES Y COMISIONES	292 589,33	0,00	292 589,33	1.2 INTERESES	292 589,33
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	292 589,33	0,00	292 589,33	1.2.1 Internos	292 589,33
	8	AMORTIZACIÓN	1 431 000,08	0,00	1 431 000,08	3.3 AMORTIZACIÓN	1 431 000,08
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 431 000,08	0,00	1 431 000,08	3.3.1 Amortización interna	1 431 000,08
Proyecto	920	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. *IB-Cemen 2020*	0,00	805 815,44	805 815,44	TOTAL PROYECTO	805 815,44
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	805 815,44	805 815,44	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	805 815,44
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	805 815,44	805 815,44	2.1.5 Otras obras	805 815,44
		TOTAL PROGRAMA III	22 721 020,87	19 440 267,01	42 161 287,88	TOTAL PROGRAMA III	42 161 287,88
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	56 628 037,88	27 948 417,46	84 576 455,34	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	84 576 455,34
		Elaborado por: Trentino Mazza Corrales		7/7/2022			

1

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"JUNIO 2022" DEL 1° AL 30 DE JUNIO 2022						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	18 428 007,53	23 987 159,93	1 358 065,33	0,00	43 773 232,79
1.1	GASTOS DE CONSUMO	17 897 128,33	23 987 159,93	0,00	0,00	41 884 288,26
1.1.1	REMUNERACIONES	16 052 533,76	13 625 419,30	0,00	0,00	29 677 953,06
1.1.1.1	Sueldos y salarios	13 811 787,76	11 534 738,30	0,00	0,00	25 346 526,06
1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 240 746,00	2 090 681,00	0,00	0,00	4 331 427,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 844 594,57	10 361 740,63	0,00	0,00	12 206 335,20
1.2	INTERESES	0,00	0,00	1 358 065,33	0,00	1 358 065,33
1.2.1	Internos	0,00	0,00	1 358 065,33	0,00	1 358 065,33
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	530 879,20	0,00	0,00	0,00	530 879,20
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	530 879,20	0,00	0,00	0,00	530 879,20
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	39 212 519,47	0,00	39 212 519,47
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	39 212 519,47	0,00	39 212 519,47
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	32 814 666,43	0,00	32 814 666,43
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	6 397 853,04	0,00	6 397 853,04
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	1 590 703,08	0,00	1 590 703,08
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	1 590 703,08	0,00	1 590 703,08
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	1 590 703,08	0,00	1 590 703,08
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	18 428 007,53	23 987 159,93	42 161 287,88	0,00	84 576 455,34
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales		7/7/2022				

1

EJECUCIÓN DE INGRESOS ACUMULADA *CONSOLIDADA*				
AL 30-06-2022				
	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
1. Ingresos Tributarios	121 102 586,98	69 674 677,70	190 777 264,68	13,1%
2. Ingresos No Tributarios	231 932 112,31	35 047 066,68	266 979 178,99	18,4%
3. Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,0%
4. Transferencias Corrientes	490 354,15	1 972 770,50	2 463 124,65	0,2%
5. Transferencias de Capital	290 690 580,10	101 730 534,00	392 421 114,10	27,0%
6. Financiamiento Interno	212 000 000,00	0,00	212 000 000,00	14,6%
7. Superavit Libre	21 683 119,65	8 726 377,66	30 409 497,31	2,1%
8. Superavit Específico	181 102 706,29	177 167 912,37	358 270 618,66	24,7%
Total general	1 059 001 459,48	394 319 338,91	1 453 320 798,39	

EJECUCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA ACUMULADA *CONSOLIDADA*				
AL 30-06-2022				
	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
1. Dirección y Administración Gen	91 731 622,49	27 335 943,20	119 067 565,69	24,7%
2. Servicios Municipales	122 784 881,77	19 264 544,10	142 049 425,87	29,5%
3. Inversiones	181 000 196,47	39 199 235,80	220 199 432,27	45,7%
Total general	395 516 700,73	85 799 723,10	481 316 423,83	

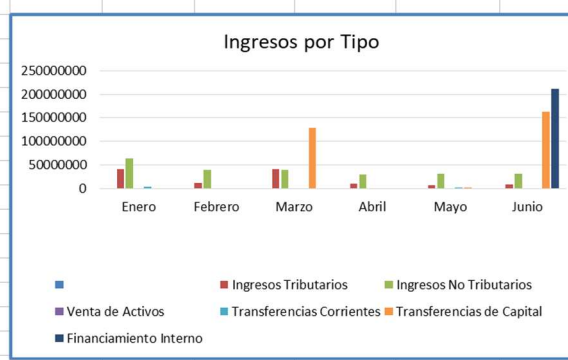
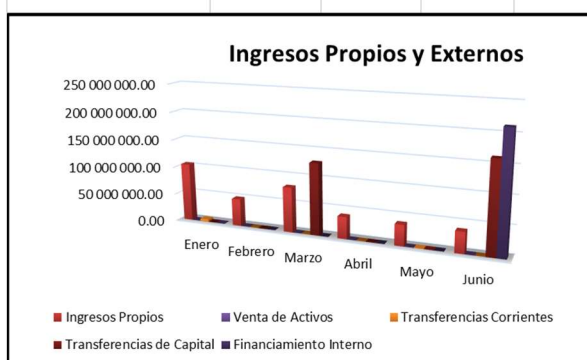
EJECUCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA ACUMULADA *CONSOLIDADA*				
AL 30-06-2022				
	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
0 Remuneraciones	203 887 113,26	46 841 744,00	250 728 857,26	52,1%
1 Servicios	69 644 630,73	17 337 888,57	86 982 519,30	18,1%
2 Materiales y Suministros	24 291 772,34	6 777 110,15	31 068 882,49	6,5%
3 Intereses y Comisiones	7 535 234,83	0,00	7 535 234,83	1,6%
5 Bienes Duraderos	0,00	14 312 101,18	14 312 101,18	3,0%
6 Transferencias corrientes	10 345 000,00	530 879,20	10 875 879,20	2,3%
8 Amortización	79 812 949,57	0,00	79 812 949,57	16,6%
9 Cuentas especiales	0,00	0,00	0,00	0,0%
Total general	395 516 700,73	85 799 723,10	481 316 423,83	

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **SOLO JIMÉNEZ**
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO A JUNIO 2022

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	245 250 000,00	41 082 309,72	10 941 769,75	41 322 837,26	9 502 384,58	6 794 402,64	7 513 332,03	117 157 035,98	128 092 964,02	47,77%
Ingresos No Tributarios	394 117 576,00	63 119 908,76	38 329 206,02	39 473 886,74	29 927 766,89	30 803 205,13	30 278 138,77	231 932 112,31	162 185 463,69	58,85%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	52 356 076,54	3 945 551,00	0,00	0,00	0,00	490 354,15	0,00	4 435 905,15	47 920 171,39	8,47%
Transferencias de Capital	641 471 193,24	0,00	0,00	128 466 052,17	0,00	146 602,96	162 077 924,97	290 690 580,10	350 780 613,14	45,32%
Financiamiento Interno	212 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212 000 000,00	212 000 000,00	0,00	100,00%
Ingresos del Periodo	1 545 194 845,78	108 147 769,48	49 270 975,77	209 262 776,17	39 430 151,47	38 234 564,88	411 869 395,77	856 215 633,54	688 979 212,24	

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	639 367 576,00	104 202 218,48	49 270 975,77	80 796 724,00	39 430 151,47	37 597 607,77	37 791 470,80	349 089 148,29	290 278 427,71	54,60%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	52 356 076,54	3 945 551,00	0,00	0,00	0,00	490 354,15	0,00	4 435 905,15	47 920 171,39	8,47%
Transferencias de Capital	641 471 193,24	0,00	0,00	128 466 052,17	0,00	146 602,96	162 077 924,97	290 690 580,10	350 780 613,14	45,32%
Financiamiento Interno	212 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212 000 000,00	212 000 000,00	0,00	100,00%
Ingresos del Periodo	1 545 194 845,78	108 147 769,48	49 270 975,77	209 262 776,17	39 430 151,47	38 234 564,88	411 869 395,77	856 215 633,54	688 979 212,24	



1

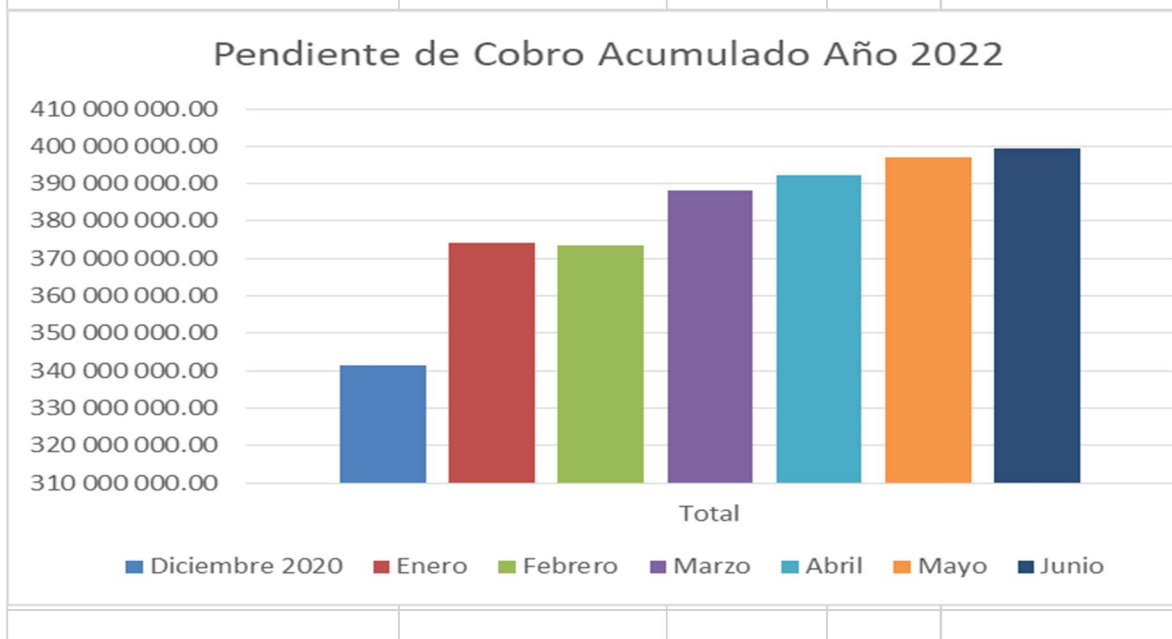
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*
DEL 1° ENERO AL 30 DE JUNIO 2022

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato	Alcantarillado Sanitario
Ingreso estimado según tasa	25 855 159,82	64 182 863,21	36 900 397,20	59 744 532,85	15 500 603,11	9 899 642,27	488 037,00
Otros ingresos relacionados con el servicio							
- Derecho de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	162 472,31	0,00	0,00
- Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	0,00	1 648 038,73	0,00	0,00	0,00
- Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	0,00	5 995 298,99	0,00	0,00	0,00
- Venta de abono organico	0,00	0,00	93 600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles del periodo	25 855 159,82	64 182 863,21	36 993 997,20	67 387 870,57	15 663 075,42	9 899 642,27	488 037,00
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO							
Gasto del servicio	14 339 371,90	39 677 195,65	20 135 186,52	31 023 057,56	7 425 569,16	5 694 733,87	0,00
Gastos de administración	3 076 764,02	10 590 172,43	6 044 285,06	11 950 991,14	2 945 114,59	1 682 939,19	4 880,37
Porcentaje % (*)	12%	17%	16%	19%	19%	17%	1%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	17 416 135,92	50 267 368,08	26 179 471,58	42 974 048,70	10 370 683,75	7 377 673,06	4 880,37
Egresos Proyectos (Programa III)	0,00	1 403 942,02	716 175,82	3 766 584,82	0,00	0,00	0,00
Total de egresos del servicio	17 416 135,92	51 671 310,10	26 895 647,40	46 740 633,52	10 370 683,75	7 377 673,06	4 880,37
Superávit o Déficit del periodo	8 439 023,90	12 511 553,11	10 098 349,80	20 647 237,05	5 292 391,67	2 521 969,21	483 156,63
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit o Déficit Total	8 439 023,90	12 511 553,11	10 098 349,80	20 647 237,05	5 292 391,67	2 521 969,21	483 156,63
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal							
Fecha 7/7/2022							

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ			
PENDIENTE DE COBRO MENSUAL "SOLO JIMÉNEZ"			
AÑO 2022			
Mes	Total	Variación	Aumento o disminución
Diciembre 2020	341 273 379,17		
Enero	374 129 374,57	9,63%	32 855 995,40
Febrero	373 357 170,31	-0,21%	-772 204,26
Marzo	388 157 062,27	3,96%	14 799 891,96
Abril	392 267 262,31	1,06%	4 110 200,04
Mayo	396 979 725,53	1,20%	4 712 463,22
Junio	399 588 450,92	0,66%	2 608 725,39
Aumento de Diciembre 2021 a Junio 2022	58 315 071,75	16,30%	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Comuníquese al Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

1- Se conoce el “Acta de la Sesión Ordinaria número **06-2022**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez, de forma virtual por medio de la plataforma MEET, el lunes **04 de julio de 2022**, a las **catorce horas**; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **Miembros**

1 **presentes:** Lissette Fernández Quirós – **alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano,
2 **Representante Concejo Municipal**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas,
3 **Director Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal. Miembros**
4 **ausentes:** Jorge Gamboa-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo**,
5 Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los Concejos de Distrito Funcionarios**
6 **presentes:** Luis Mario Portugués Solano, Vicealcalde Sara Acuña Mazza, Asistente
7 Administrativa del Departamento de Gestión Vial. **ARTÍCULO I Comprobación de**
8 **Quórum** Se comprueba el quórum por parte de la Presidenta de la Junta Vial
9 Cantonal, la señorita Lissette Fernández Quirós. Se determina que se cuenta con
10 quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II**
11 **Apertura de la Sesión** La Presidenta de la Junta Vial Cantonal, señorita Lissette
12 Fernández Quirós, da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión
13 del día de hoy. **ARTÍCULO IV Aprobación del orden del día** Se da lectura del
14 Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma
15 unánime. **Orden del día** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum ARTÍCULO II
16 Apertura de la Sesión ARTÍCULO III Aprobación del orden del día ARTÍCULO IV
17 Lectura, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria N°05-2022 y del Acta
18 Extraordinaria N°05-2022 ARTÍCULO V Asuntos Urgentes ARTÍCULO VI Atención
19 de Audiencias ARTÍCULO VII Lectura de Correspondencia ARTÍCULO VIII Asuntos
20 Pendientes ARTÍCULO IX Informes administración de la gestión vial municipal.
21 ARTÍCULO X Asuntos varios ARTÍCULO XI Cierre de la sesión **ARTÍCULO IV**
22 **Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria N°05-2022 ACUERDO 1°** No se
23 presentan objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez,
24 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2022 y la **aprueba y ratifica**
25 **en todos sus extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes
26 de esta Junta Vial. Lissette Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano,
27 **Representante Concejo Municipal**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas,
28 **Director Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 2°** No se presentan objeciones o
30 correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta
31 de la Sesión extraordinaria N° 05-2022 y la **aprueba y ratifica en todos sus**
32 **extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta
33 Vial. Lissette Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano,
34 **Representante Concejo Municipal**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas,
35 **Director Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V Asuntos Urgentes No hubo**
2 **ARTÍCULO VI Atención de Audiencias No hubo. ARTÍCULO VII Lectura de**
3 **Correspondencia No hubo. ARTÍCULO VIII Asuntos Pendientes No hubo**
4 **ARTÍCULO IX Informes Administración de la Gestión Vial Municipal.**
5 **INFORME PARA JUNTA VIAL CANTONAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE**
6 **AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022**

7 1- Con recursos del Acueducto Municipal se supervisó la reparación de la
8 baranda de concreto dañada durante los trabajos de colocación de una nueva
9 tubería de agua potable.



10 3. Labores de reparación de elementos dañados del puente Bailey hacia Plaza
11 Vieja de Pejibaye. Se realizaron labores de soldaduras de dos cadenillos
12 metálicos dañados, sustitución de tabloncillos faltantes y reajuste de tabloncillos
13 sueltos.



- 1 4. Inicia el proceso de construcción del puente sobre el Río Pisirí, en Las
2 Vueltas de Tucurrique con recursos del Ministerio de Gobernación y del
3 Concejo de Distrito de Tucurrique.



- 4 5. Limpieza mecanizada de cunetas, en los siguientes caminos del distrito de
5 Juan Viñas:
6 a. Camino 50 Manzanas
7 b. Camino El Congo y Santa Marta de Juan Viñas



- 8 c. Limpieza mecanizada de cunetas en tierra, en el camino San Martín
9 de Juan Viñas.



- 10 d. Se realiza limpieza mecanizada y manual del camino La Gloria de
11 Juan Viñas.



1

e. Camino El Desecho.



2

f. Camino San Martín-Buenos Aires.





1 g. Camino Rosemounth



2 6. Limpiezas manuales del derecho de vía en los siguientes sectores:

3 **Juan Viñas**

4 a. Camino Las Negras



1 b. Camino El Desecho



2 **Pejibaye**
3 Camino La 13



4 a. Sector Pangola



1

b. Camino Pangola-Orquídeas



2

c. Sector Cruce Pangola-La Haciendita



3

d. Camino La Galilea



4

e. Sector posterior Escuela José María Castro Madriz



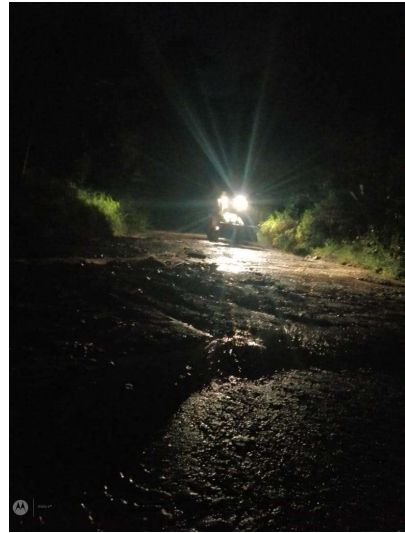
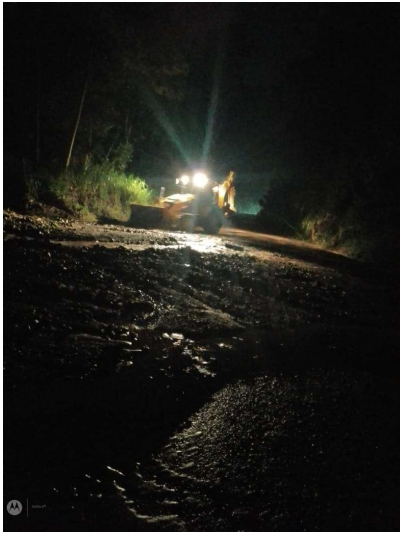
1 f. Sector La 20 de Pejibaye



2 7. Remoción de derrumbes en los siguientes caminos:

- 3 a. La 26
- 4 b. San Francisco
- 5 c. La Roca de Pejibaye.
- 6 d. La Lucha





- 1 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:
- 2 a. Labores administrativas propias del Departamento y preparación de
- 3 documentos.
- 4 b. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye.
- 5 c. Aprobación el curso virtual Curso Evaluación rápida de vivienda ante una
- 6 emergencia. Guía de campo 2022, impartida por el Ministerio de Vivienda y
- 7 Asentamientos Humano en conjunto con la Dirección General del Servicio
- 8 Civil.

1 d. Preparación de documentación para solicitud de Primer Impacto a la
2 Comisión Nacional de Emergencias para la contratación de horas de pala
3 excavadora para realizar dragado del Río Gato en el sector Plaza Vieja-La
4 26 de Pejibaye, debido a que las fuertes lluvias del lunes 20 de junio
5 socavaron e inundaron varias propiedades del sector La 26. **SE CONOCE.**

6 **ARTÍCULO X Asuntos Varios ACUERDO 1** Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por
7 Unanimidad de los presentes, realizar una Junta Vial Extraordinaria de manera
8 presencial, el martes 26 de julio a la 01:00 p.m. en la Municipalidad de Jiménez, la
9 cual tendrá como punto único, la revisión, análisis y aprobación del Presupuesto
10 Ordinario del Departamento de Gestión vial para el ejercicio económico del año
11 2023. **DIFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO XI Cierre de la Sesión** Siendo
12 las catorce horas con treinta y cinco minutos, la Presidenta Lissette Fernández
13 Quirós, da por finalizada la Sesión.” **Se toma nota.**

14
15 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

16
17 **No hubo.**

18
19 **ARTÍCULO X. Mociones**

20
21 **No hubo.**

22
23 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

24
25 **No hubo.**

26
27
28 **Siendo las diecinueve horas con cuatro minutos exactos, la señora Presidenta**
29 **Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la sesión.**

30
31
32
33 Mauren Rojas Mejía

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

35 _____ última línea _____